



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2009, por el que se modifica el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua y alcantarillado, se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de previo acuerdo expreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del citado artículo, se procede a la publicación del texto modificado de la ordenanza, que a continuación se detalla:

#### TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1.º – Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Uso doméstico:

– Agua: Cuota anual fija, 40 euros.

Consumo mínimo por mes, 16 m<sup>3</sup> para los meses en que se realice lectura.

La Junta estará facultada para leer los contadores los meses que considere oportunos y en especial los de julio, agosto y septiembre. Las lecturas de estos meses se facturan aparte según el siguiente criterio:

Hasta 16 m <sup>3</sup> de consumo en ese mes	0 euros
De 16 a 20 m <sup>3</sup>	1 euro/m <sup>3</sup> de exceso.
De 20 a 24 m <sup>3</sup>	2 euros/m <sup>3</sup> de exceso sobre el anterior
De 24 m <sup>3</sup> en adelante	3 euros/m <sup>3</sup> de exceso sobre el anterior

y se incluirán en los recibos que emita la Junta Vecinal para el cobro del agua.

– Alcantarillado: 0 euros.

2.º – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 600 euros por vivienda o local, siendo todos los gastos de ejecución de la obra por cuenta del peticionario, incluso remoción del pavimento alterado.

3.º – Otras determinaciones:

– La sanción por manipular contadores será de 2.000 euros.

– El arreglo de las averías de contadores correrá por cuenta del propietario.

Sandoval de la Reina, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Santos Dehesa Gómez